

Tegucigalpa, M.D.C, 20 de enero del 2021

OFICIO ONCAE- DIR-062-2021

Licenciada  
**Erika Mejía Mejía**  
Gerente Administrativo  
**Secretaría de Transparencia (SDT)**  
Su Oficina

Estimada Licenciada Mejía:

En seguimiento al oficio ONCAE DIR-046-2021 de fecha 18 de enero de 2021, hago de su conocimiento que de acuerdo con el Artículo 93 de las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigente para el ejercicio fiscal 2021, y aprobadas mediante Decreto Ejecutivo No. 182-2020, corresponde a la ONCAE remitir a los organismos de control y fiscalización del Estado en fecha 28 de febrero del presente año, el informe de las instituciones que cumplieron con la obligación de publicar su PACC.

Razón por la cual deseo informarle que en tanto la Secretaría de Finanzas no autorice el presupuesto y estructura programática de la Secretaría existen circunstancias que justifican la falta de publicación del PACC por parte de la Secretaría, hecho que se hará notar en el informe indicado en el párrafo primero.

Agradeceremos que cuando la Secretaría de Finanzas autorice el presupuesto y estructura programática se informe a esta oficina, para asignar un equipo de trabajo para la implementación en el sistema de contratación.

Agradeciendo su amable atención al presente, me despido con las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

  
**Ing. Sofia Carolina Romero**  
Directora ONCAE  
DIRECCION  
**ONCAE**  
OFICINA NORMATIVA DE  
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL  
ESTADO

Cc:  
Lic. María Andrea Matamoros/Secretaría de Estado en el Despacho de Transparencia  
Ing. Carlos Madero/Secretario de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno  
Lic. Marco Midence/Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas  
Lic. Juan José Pineda/Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Cuentas  
Archivo

